

## **“EL REPARTO DE BIENES Y DEUDAS ENTRE CONYUGES EN SITUACIÓN DE CRISIS MATRIMONIAL”**

Fecha de recepción: 2 de diciembre de 2013

Fecha de aceptación: 12 de diciembre de 2013

Dr. D. Francisco Lledó Yagüe  
Catedrático Derecho Civil Universidad de Deusto  
Abogado

### **RESEÑA DEL LIBRO:**

VIVAS TESÓN, I. Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla.  
(2013) **“El reparto de bienes y deudas entre cónyuges en situación de crisis matrimonial”**,  
Bosch, Madrid.

La obra que es objeto de esta reseña, merece la atención del lector por varias razones.

La primera de ellas, se debe a la autoría de una profesional, volcada al ámbito universitario, realmente meritorio, y que demuestra rigor, excelencia, dedicación, y esfuerzo compensado por un conocimiento ciertamente completo y muy exigente.

La segunda de las razones, unida al punto inicial de este comentario, se relaciona con el objeto y contenido de la obra. Su título “El reparto de bienes y deudas entre cónyuges” evidencia, el análisis y el examen de una de las cuestiones más polémicas, y con una vis atractiva, muy sugerente en la vida práctica, como supone las liquidaciones económicas en los regímenes matrimoniales, tras la disolución de la sociedad de gananciales.

La tercera y última de las razones que merecen la atención del lector es el enfoque y el estudio de la materia objeto de examen. Su análisis va más enfocado al profesional, abogado, notario e incluso jueces, que tienen que “lidiar” día a día, con cuestiones prácticas que suscitan inventarios mal confeccionados, acaloradas discusiones con los contadores partidores, intensos y extensos procedimientos, que tardan en ver la “luz” de la adjudicación porque las cuestiones “técnicas” y de operatividad funcional, retardan la solución y con ella un perjuicio en la rentabilidad y valoración de los patrimonios adjudicados.

Precisamente el índice denota el inteligente planteamiento de la Dra. Vivas, no sólo en el capítulo inicial, en el que quizá resulte, a nuestro juicio más dogmático al hablar de la extinción del régimen económico de la sociedad de gananciales. En el capítulo segundo, reflexiona la autora con criterio muy competente, tanto sobre la liquidación voluntaria como, con la liquidación judicial. A este respecto debemos indicar que el estudio procesal es muy útil, por su talante práctico, y el buen tratamiento de las cuestiones desde el interés en el orden jurídico procesal.

Su talante práctico se demuestra, por ese rigor empírico que quiere implementar a la materia objeto de estudio, con el acercamiento de “esquemas aclaratorios” de las materias que van analizando en su estudio.

Particularmente destaco el capítulo tercero dedicado a la composición del inventario y el análisis de sus distintas “partidas”, todo ello con un riguroso examen del artículo 1.397, del CC, desglosando las partidas del activo ganancial. Del mismo modo que en el artículo 1.398, analiza el pasivo ganancial, desde una óptica y planteamiento de la doctrina jurisprudencial, muy útil para el profesional especialista en Derecho de Familia.

Nos resulta ciertamente singular, y muy acertado el “Prontuario” de 50 preguntas y respuestas, que viene a ser como un resumen utilísimo, para entender la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, y clarificar cuestiones, que la práctica profesional ha ido completando el texto de los artículos del Código Civil. En este aspecto destacamos cuestiones como la “Comunidad Postganancial”, y sobre todo el análisis del régimen especial aplicable a la misma. Y sobre todo cuestiones de orden procesal, que complementan el necesario estudio sustantivo, por ejemplo, la validez de los acuerdos liquidatarios, en el análisis de las liquidaciones convencionales, la composición de lotes, etc....

Finalmente, el anexo jurisprudencial es ciertamente muy completo. La doctrina sobre esta cuestión, que analiza con detenimiento y cronológicamente desde 1943 hasta mediados de 2013 ciertamente revela un carácter de plenitud, que se rebela como uno de los estudios jurisprudenciales más completos y competentemente bien argumentados que se ha elaborado hasta la fecha. Y naturalmente, la importante doctrina de las Audiencias Provinciales que cualifican todavía mucho más el sentido empírico, además de dogmático que la autora con mucho éxito y excelente talante y talento plasma en su magnífica obra.

En conclusión, la monografía que el lector puede examinar ahora, le acercará a soluciones reflexivas muy coherentes en torno al proceloso y complejo ámbito de las liquidaciones económicas, quiero reiterar la utilidad no solamente para el jurista sino también es un acercamiento muy útil para los alumnos de los master de abogacía porque se combina con mucho criterio y solvencia tanto el ámbito sustantivo como el campo procesal de la citada materia.